

## INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC

RESOLUCIÓN No.84

27 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se publica listado definitivo de Habilitados y designa el Comité de Evaluación que será el encargado de seleccionar a los beneficiarios de la “CONVOCATORIA PARA APOYO A LOS EVENTOS DEL CIRCUITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”

La directora del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en uso de sus atribuciones legales, concedidas mediante el Acuerdo No. 001 de 4 de febrero de 2003, emanado del Consejo Distrital de Cartagena de Indias y

### CONSIDERANDO

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 **“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”**, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que mediante el acuerdo 009 del 17 de septiembre de 2018, se institucionalizo el circuito cultural de Cartagena de Indias y determino que está conformado por un total de 11 eventos culturales, por considerar que estos cuentan con una tradición enmarcada en el tiempo y fomentan el acervo cultural de la Ciudad.

Que en virtud de lo anterior, para darle cumplimiento a lo ordenado, en el presente año se publicó la resolución No. 62 del 26 de abril de 2021, por medio de la cual abre la “CONVOCATORIA PARA APOYO A LOS EVENTOS DEL CIRCUITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS” para adoptar las medidas administrativas y presupuestales para la inclusión, impulso y fomento de los eventos contemplados en el Circuito Cultural Anual Distrital, abriendo a partir del 27 de abril de 2021 la convocatoria para entrega de estímulos a los eventos que hacen parte del Circuito Cultural de Cartagena de Indias.

Que seguido a lo anterior se publica la resolución No. 68 del 4 de mayo de 2021, por medio de la cual se modifica el cronograma de actividades de la convocatoria, ampliando el periodo de inscripción a la convocatoria y que mediante la resolución No. 75 del 12 de mayo de 2021, se publica el estado de las propuestas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA APOYO A LOS EVENTOS DEL CIRCUITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”

Que con ocasión a la emergencia sanitaria, las medidas de aislamiento selectivo que obligan a los servidores de la entidad a realizar el trabajo de forma remota, y la sensible situación de orden público de la ciudad, se generó un retraso en el cronograma de la presente convocatoria, por lo que se hace necesaria la modificación del mismo.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Cronograma de la Convocatoria, el Instituto de Patrimonio y Cultura procede a publicar el listado definitivo de habilitados y designar a las personas que harán parte del comité de evaluación.

Que estudiados los documentos presentados por los participantes se pudo evidenciar que uno de los participantes no subsano la presentación de varios documentos solicitados en las Bases de la Convocatoria, lo que da lugar al rechazo de esta propuesta.

Que el documento Bases de la Convocatoria establece: *“El comité encargado del estudio de los documentos presentados y la selección de los beneficiarios estará conformado por: Un Representante de Planeación IPCC, Un Representante de las áreas artísticas de reconocida trayectoria en la ciudad, Un Representante de la División de Promoción Cultural del IPCC”.*

Que, así las cosas, el comité encargado del estudio de los documentos presentados y la selección de los beneficiarios estará conformado por las siguientes personas:

**LIZETH VEGA GUTIÉRREZ**, Contratista, delegada de la División de Planeación del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

**ALEXANDRA GUERRA TORRES**. Abogada, Magister en Desarrollo y Cultura, diplomada en Derechos Humanos, Democracia y Paz, Cooperación internacional para el Desarrollo, y Docencia de la Educación Superior. Con experiencia docente de 5 años en el trabajo con comunidades. Así mismo, se desempeñó como Directora Técnica de Cultura del Instituto Departamental Icultur. También ha trabajado en proyectos de Investigación y proyectos de Desarrollo y Cultura, Paz y reconciliación.

**MARGOTH CASTRO FAJARDO**. Profesional Universitario Código 219 Grado 35 de la División de Promoción Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Que existe una persona externa en el Comité Interno de Selección, que no ostenta ninguna relación laboral o contractual con el Instituto de Patrimonio y Cultura, por lo que se hace necesario el desembolso de un reconocimiento económico por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000), los gastos que demande este pago estarán a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108 del 20 de Abril de 2021.

Que en virtud al fallecimiento de uno de los creadores del evento Festival Folclórico Nacional Colombia Canta En Cartagena, perteneciente al Circuito Cultural de Cartagena, se ha decidido que esta versión se DENOMINARA “CIRCUITO CULTURAL ENRIQUE JATIB” como homenaje a la vida y obra de este importante creador y gestor cultural.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Publíquese el siguiente listado definitivo de personas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria Somos Circuito Cultural.

| No | NOMBRES Y APELLIDOS               | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN  | NIT/CEDULA  | NOMBRE DE LA PROPUESTA  | HABILITADO | RECHAZADO | OBSERVACIONES  |
|----|-----------------------------------|--|-------------|---|------------|-----------|--|
| 1  | EMILIA RAQUEL AMOR BERMEJO        | FUNDACIÓN AMORARTE   | 900719437-7 | FESTIVAL MUNDIAL DE LA SALSA Y EL BOLERO 2021 - BARRIO SALSA 2021.  | SI         |           |  |
| 2  | ENRIQUE JATIB THOME               | LA CASA DE LA CULTURA DE CARTAGENA   | 8060045771  | XXXIII FESTIVAL FOLCLÓRICO NACIONAL COLOMBIA CANTA EN CARTAGENA     | SI         |           |  |
| 3  | MARIA CLAUDIA BERROCAL DURAN      | ASOCIACIÓN CONSEJO INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FESTIVALES DE FOLCLOR Y ARTES TRADICIONALES SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA CIOFF COLOMBIA | 8060131198  | XVI FESTIVAL MÚSICA Y DANZAS DEL MUNDO EN CARTAGENA                 | SI         |           |  |
| 4  | JUAN ROGELIO FRANCO HERNANDEZ     | ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TEATRISTAS INDEPENDIENTES DE CARTAGENA   | 806010609   | UN MAR DE RESISTENCIA   | SI         |           |  |
| 5  | ELIECER MANUEL PATERNINA MONTES   | ASOCIACION DE ARTE TROTASUEÑOS   | 8060006422  | 21 TITIRIFESTIVAL DE CARATEGENA                                     | SI         |           |  |
| 6  | WILLIAM HURTADO GÓMEZ             | CORPORACIÓN ARTÍSTICA GENTE DE TEATRO  | 900184948-0 | TEMPORADA PERMANENTE DE TEATRO Y TÍTERES TEMPE XIX                  | SI         |           |  |
| 7  | JUAN VICENTE GUTIERREZ MAGALLANES | ASOCIACIÓN DE ESCRITORES DE LA COSTA   | 8904811698  | PARLAMENTO INTERNACIONAL DE ESCRITORES DE CARTAGENA                 |            | SI        | NO SUBSANÓ Rut representante legal - Actualizar Cámara de Comercio - Registro Soy Cultura - Formato de propuesta |
| 8  | EVITA MERCEDES BARRAZA FONSECA    | N/A  | 45755779    | EVENO LAS COBRAS DE CARTAGENA SUVENIRES ECO-ARTÍSTICOS              | SI         |           |  |
| 9  | ARIEL RAMOS ARANGO                | COMITÉ CULTURAL DEL SOCORRO  | 806010654   | FESTIVAL REGIONAL DE GAITAS CARTAGENA DE INDIAS. BARRIO EL SOCORRO. | SI         |           |  |

|    |                               |  |             |  |    |  |  |
|----|-------------------------------|--|-------------|--|----|--|--|
| 10 | MARTIN ENRIQUE SALAS AVILA    | CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA SIEMBRA | 806011022-1 | XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA HOMENAJE A LA DÉCIMA      | si |  |  |
| 11 | YOLANDA GUTIERREZ DE MARTINEZ | FUNDACION CULTURAL ARCOIRIS                          | 8001440143  | FESTIVAL DE ARTE FEMENINO POR LA ESPERANZA Y LA RECONCILIACIÓN | SI |  |  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN para elegir quienes serán los beneficiarios de la convocatoria “SOMOS CIRCUITO CULTURAL 009/2021” a las siguientes personas:

1. **LIZETH VEGA GUTIÉRREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.
2. **ALEXANDRA GUERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45691271C/gena
3. **MARGOTH CASTRO FAJARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45451997 C/gena

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese el reconocimiento por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000<sup>00</sup>) a la señora **ALEXANDRA GUERRA TORRES** y el pago del mismo una vez culminada la etapa de evaluación, previa presentación de los documentos requeridos por la División Administrativa y Financiera. Esta erogación se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108 del 20 de Abril de 2021

**ARTÍCULO CUARTO:** Los miembros del Comité de Selección deberán cumplir con los compromisos dispuestos en el documento Bases de la Convocatoria que hace parte integral de la resolución No. 62 del 26 de abril de 2021.

**ARTÍCULO QUINTO:** Modifíquese el cronograma de la Convocatoria Circuito Cultural, establecido en el numeral 8 del documento Bases de la Convocatoria, el cual quedará así:

| ACTIVIDAD  | FECHA                |
|--|----------------------|
| Apertura de la convocatoria Circuito Cultural de Cartagena de Indias   | 27 de abril          |
| Cierre de la Invitación  | 10 de mayo 4:00 p.m. |
| Publicación de los proyectos recepcionados   | 10 de mayo           |
| Publicación del estado de los proyectos - habilitados, por subsanar y rechazados                                 | 12 de mayo           |
| Etapa de Subsanación   | 13 al 19 de mayo     |
| Publicación del Listado de proyectos habilitados para pasar a la etapa de evaluación y del comité de evaluación. | 2 de junio           |

| ACTIVIDAD  | FECHA                                      |
|--|--|
| Evaluación de los Proyectos por parte del Comité evaluador.                    | 3 junio al 9 de junio                      |
| Publicación de los eventos seleccionados                                       | 11 junio                                   |
| Presentación de cuenta de cobro y suscripción de acta de compromiso            | Según prioridad y ejecución de actividades |
| Ejecución de actividades a partir del perfeccionamiento del acta de compromiso | Hasta diciembre 10                         |
| Entrega de informes finales  | Hasta diciembre 13                         |

**ARTICULO QUINTO:** Que la versión 2021 del Circuito Cultural de Cartagena de indias se denominará “CIRCUITO CULTURAL ENRIQUE JATIB” como homenaje a la vida y obra de este importante creador y gestor cultural.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2021

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



**SAIA VERGARA JAIMÉ**  
**DIRECTORA GENERAL**

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyecto: R. Rosales 

Reviso: Liry Munera – Asesor Externo 

Vo. Bo. G. Pianeta - Oficina Jurídica: 